

### RENTAS/RETRIBUCIONES EN ESPECIE

#### CONCEPTOS

#### VALORACIÓN + INGRESO A CUENTA

#### REVISIÓN AL CIERRE DEL EJERCICIO

De cara al cierre fiscal del ejercicio, debemos revisar si nuestra sociedad o empresa ha realizado prestaciones que puedan ser calificadas como rentas en especie y tengan que ser valoradas con obligación del oportuno ingreso a cuenta.

A título meramente indicativo vamos a enumerar **conceptos** que pueden ser considerados **retribuciones/rentas en especie**.

- Utilización de vehículos de empresa.
- Utilización de inmuebles propiedad de la empresa, por trabajadores o socios.
- Alquileres de inmuebles pagados por la empresa.
- Uso de tickets comida.
- Uso de tickets transporte.
- Uso de vales de descuento.
- Uso de recursos tecnológicos de la empresa.
- Prestación/pago de servicios educativos.
- Entrega de acciones de la empresa al trabajador.
- Seguros de enfermedad abonados por la empresa.
- Prestamos de la empresa con tipos de interés inferiores al legal del dinero.
- Hoteles, viajes, similares pagados por la empresa, con fines particulares.
- Cuotas de autónomos del socio o del administrador de sociedades, pagadas por la empresa.
- Aportaciones a planes de pensiones pagadas por la empresa, en beneficio del trabajador o socio.

-----  
-----  
Conviene repasar si en el desarrollo de la actividad económica se ha producido alguna circunstancia que pueda ser calificada como retribución en especie del administrador, socio o trabajador.

# Luis Alfonso Rojí

**Asesores Financieros y Tributarios**

Goya, 77 Esc. Dcha. 2º  
28001-Madrid  
Teléfono: 91 436 21 99  
Fax.: 91 435 79 45  
N.I.F.: B85696235  
[www.lartributos.com](http://www.lartributos.com)

**aedaf** ASOCIACIÓN  
ESPAÑOLA  
DE ASESORES  
FISCALES



**economistas**  
Docentes e Investigadores  
**REAF-REGAF** Asesores Fiscales  
Σ economistas y titulados mercantiles

**REC**  
EXPERTO  
CONTABLE  
ACREDITADO

**eca**  
Experto Contable  
Acreditado  
Asociación Española de Contabilidad  
y Administración de Empresas

## RECOMENDACIÓN:

- Revise conceptos que puedan incidir sobre los Administradores, socios o trabajadores, que puedan ocultar trasvases de rentas en especie a favor de los mismos.
- Una vez determinados, proceda a su valoración, de acuerdo con la normativa de IRPF.
- Compruebe como están contabilizados estos conceptos.
- Compruebe si se ha aplicado sobre la valoración de los mismos, el oportuno ingreso a cuenta, aplicando el tipo de retención correspondiente.
- Valore la posibilidad de regularización de la situación tributaria, si es incorrecta.

En **L.A. ROJI ASESORES TRIBUTARIOS**, le asesoramos sobre el uso, valoración e ingreso a cuenta de las retribuciones en especie, no dude en consultarnos.

**Crear valor para nuestros clientes es el objetivo principal de este Despacho.**

Cristina Martín  
Carlota Rodríguez  
Silvia Rojí  
Olalla González  
Luis Alfonso Rojí

Remitido por: Vanessa Esteve